

## INFORMACIÓN SOBRE EL I CURSO DE CICLO FINAL DE GRADO MEDIO EN PIRAGÜISMO DE AGUAS BRAVAS

Las enseñanzas del Ciclo Final de Grado Medio en Piragüismo se componen de un Bloque Común, un Bloque Específico y Formación Práctica. A la finalización de las enseñanzas, se obtendrá el **Certificado de Ciclo Final de Grado Medio en Piragüismo de Aguas Bravas**.

Con el fin de que los alumnos/as que van a realizar el curso tengan el mayor conocimiento del desarrollo de este, la Unión de Federaciones Deportivas Vascas, centro autorizado por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco transmite la siguiente información:

### **OBJETIVOS**

La competencia general del ciclo final de grado medio en aguas bravas consiste en adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación deportiva de slalom y descenso en aguas bravas; organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel; gestionar los recursos materiales necesarios y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo; organizar actividades, competiciones y eventos del nivel de iniciación deportiva; todo ello conforme a las directrices establecidas, en condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los deportistas participantes en la actividad y el aprendizaje y progresión adecuados.

### **INFORMACION SOBRE EL CURSO**

#### **A) Condiciones de Acceso**

1. Edad mínima, 16 años
2. Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente (según art. 31.1 RD 1363/2007).
3. **Superar con éxito un Examen teórico-práctico de acceso** (ver Anexo V).
4. Abonar la cuota de inscripción al **curso**:
  - **Bloque común:** **185€**
  - **Bloque específico:** **850€**
  - **Formación práctica:** **25€**
5. Autorización paterna para los menores de edad.
6. Estar en posesión del certificado de superación del ciclo inicial de grado medio en piragüismo.

#### **B) Plan de estudios**

Real Decreto 981/2015, de 30 de octubre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Bravas, Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Tranquilas, y Técnico Deportivo en Piragüismo Recreativo Guía en Aguas Bravas, y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso.

Orden ECD/338/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen los currículos de los ciclos inicial y finales de grado medio correspondientes a los Títulos de Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Bravas, Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Tranquilas, y Técnico Deportivo en Piragüismo Recreativo Guía en Aguas Bravas.

	Carga horaria
Requisito de acceso específico . . . . .	120 h
<b>Bloque común</b>	
MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo.. . . . .	45 h
MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo. . . . .	65 h
MED-C203 Deporte adaptado y discapacidad. . . . .	20 h
MED-C204 Organización y legislación deportiva. . . . .	20 h
MED-C205 Género y Deporte. . . . .	10 h
<b>Total . . . . .</b>	<b>160 h</b>
<b>Bloque específico</b>	
MED-PIPI202 Escuela de piragüismo. . . . .	30 h
MED-PIPI203 Piragüismo adaptado. . . . .	20 h
MED-PIPI204 Organización de eventos en piragüismo. . . . .	20 h
MED-PIAB205 Perfeccionamiento técnico en piragüismo de aguas bravas. . . . .	80 h
MED-PIAB206 Seguridad, lectura y material técnico de piragüismo de aguas bravas. . . . .	60 h
MED-PIAB207 Preparación física del piragüismo en aguas bravas. . . . .	40 h
MED-PIAB208 Formación práctica. . . . .	200 h
<b>Total. . . . .</b>	<b>450 h</b>
<b>Total Ciclo Final (RAE+BC+BE). . . . .</b>	<b>730 h</b>

*Para ver los contenidos de cada módulo, lea el Anexo I*

**C) Realización del curso:**

**PRUEBA DE ACCESO OCTUBRE:** 05 de octubre de 2024, hora a determinar.

Lugar: Irun, San Miguel.

**Fin plazo inscripción: del 05 al 27 de de septiembre de 2024**

<https://kirolene.hezkuntza.net/es/sarbide-probak>

**BLOQUE COMUN:**

Inicio:	18 de diciembre de 2024
Final:	22 de marzo de 2025
Examen ordinario:	22 de marzo de 2025
Examen extraordinario:	26 de abril 2025

**BLOQUE ESPECÍFICO:**

Clases presenciales:	Lugar: <b>Orio, Arraunetxe</b>
Inicio:	18 de octubre de 2024
Final:	26 de enero de 2025
Examen ordinario:	01 de febrero de 2025
Examen extraordinario:	01 de marzo de 2025

**PERIODO DE PRÁCTICAS:** Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado en el bloque específico las asignaturas: Perfeccionamiento técnico en piragüismo de aguas bravas (MED-PIAB205), seguridad, lectura y material técnico de piragüismo de aguas bravas (MED-PIAB206), preparación física del piragüismo en aguas bravas (MED-PIAB207) en su totalidad y haya superado en el bloque común las asignaturas: Bases del aprendizaje deportivo (MED-C201) y bases del entrenamiento deportivo (MED-C202). Se establece **un periodo de UNO A SEIS MESES para realizar** el bloque de FORMACIÓN PRÁCTICA, a contar desde el día de publicación de las notas de las asignaturas. A lo largo del curso se concretará el centro, calendario, etc. (Ver Anexo II).

Asignatura	Fecha	Horario
Perfeccion.tecnico	18/10/2024	17:00-21:00
Perfeccion.tecnico	19/10/2024	9:00-15:00
Perfeccion.tecnico	19/10/2024	16:00-20:00
Perfeccion.tecnico	20/10/2024	9:00-15:00
Perfeccion.tecnico	25/10/2024	17:00-21:00
Perfeccion.tecnico	26/10/2024	9:00-15:00
Perfeccion.tecnico	26/10/2024	16:00-20:00
Perfeccion.tecnico	27/10/2024	9:00-15:00
Perfeccion.tecnico	31/10/2024	17:00-21:00
Perfeccion.tecnico	01/11/2024	9:00-15:00
Perfeccion.tecnico	01/11/2024	16:00-20:00
Perfeccion.tecnico	02/11/2024	9:00-15:00

Perfeccion.tecnico	02/11/2024	16:00-20:00
Perfeccion.tecnico	03/11/2024	9:00-15:00
Perfeccion.tecnico	08/11/2024	17:00-21:00
Perfeccion.tecnico	09/11/2024	9:00-15:00
Seguridad y Prevención a.b.	09/11/2024	16:00-20:00
Seguridad y Prevención a.b.	10/11/2024	9:00-15:00
Seguridad y Prevención a.b.	15/11/2024	17:00-21:00
Seguridad y Prevención a.b.	16/11/2024	9:00-15:00
Seguridad y Prevención a.b.	16/11/2024	16:00-20:00
Seguridad y Prevención a.b.	17/11/2024	9:00-15:00
P.Adaptado	22/11/2024	17:00-21:00
P.Adaptado	23/11/2024	9:00-15:00
P.Adaptado	23/11/2024	16:00-20:00
P.Adaptado	24/11/2024	9:00-15:00
Seguridad y Prevención a.b.	29/11/2024	17:00-21:00
Seguridad y Prevención a.b.	30/11/2024	9:00-15:00
Seguridad y Prevención a.b.	30/11/2024	16:00-20:00
Seguridad y Prevención a.b.	01/12/2024	9:00-15:00
Seguridad y Prevención a.b.	14/12/2024	17:00-21:00
Seguridad y Prevención a.b.	15/12/2024	9:00-15:00
Escuela	15/12/2024	16:00-20:00
Escuela	16/12/2024	9:00-15:00
Escuela	03/01/2025	17:00-21:00
Escuela	04/01/2025	9:00-15:00
Escuela	04/01/2025	16:00-20:00
Escuela	05/01/2025	9:00-15:00
Prepara.Física	10/01/2025	17:00-21:00
Prepara.Física	11/01/2025	9:00-15:00
Prepara.Física	11/01/2025	16:00-20:00
Prepara.Física	12/01/2025	9:00-15:00
Prepara.Física	17/01/2025	17:00-21:00
Prepara.Física	18/01/2025	9:00-15:00
Prepara.Física	18/01/2025	16:00-20:00
Prepara.Física	19/01/2025	9:00-15:00
Org.Eventos	24/01/2025	17:00-21:00
Org.Eventos	25/01/2025	9:00-15:00
Org.Eventos	25/01/2025	16:00-20:00
Org.Eventos	26/01/2025	9:00-15:00

### METODOLOGIA EN LA IMPARTICION DE LAS CLASES DEL BLOQUE COMÚN:

Características de la formación on-line:

1. Todas las horas computadas como teóricas, se realizarán siguiendo esta modalidad de teleformación.
2. Los alumnos/as accederán a la Plataforma informática en la que se realiza el curso, con su nombre de usuario y contraseña, siendo éstas asignadas previamente por la entidad organizadora del curso.
3. Todo el contenido teórico estará disponible en dicha Plataforma, pudiendo el alumnos/as descargarlo a su equipo informático o imprimirlo para su estudio o consulta.
4. Cada módulo del programa consta de tres partes:
  - a. Contenidos teóricos del módulo
  - b. Ejercicios del módulo
  - c. Pruebas de evaluación del módulo
5. **Para superar el Bloque Común, el alumno/a:**

La modalidad del curso es on line; es decir, a través de la **plataforma educativa de manera individual**.

#### **Para superar el bloque común:**

- a. El alumno/a deberá superar como APTO tanto los ejercicios y tareas como las pruebas de evaluación de cada asignatura.
- b. Deberá superar, con una nota al menos de 5 sobre 10, la evaluación final presencial.

### METODOLOGIA EN LA IMPARTICION DE LAS CLASES DEL BLOQUE ESPECIFICO:

#### **Para superar el Bloque Específico, el alumno/a:**

Serán asignaturas teórico- prácticas, con una parte en aula y otra en el agua.

Se deberá de llevar ropa adecuada para la práctica.

Se prestará material adecuado para cada asignatura.

#### **Para superar el bloque específico:**

La evaluación consistirá en valorar:

- a. Adquisición de las competencias establecidas.
- b. Actitud durante todo el curso: interés, participación.
- c. Progresión del alumno/a desde el inicio del curso hasta el final del periodo formativo.
- d. El alumno/a deberá superar como APTO tanto los ejercicios y tareas como las pruebas de evaluación de cada asignatura.
- e. Deberá superar, con una nota al menos de 5 sobre 10, la evaluación final presencial
- f. **Asistencia mínima del 80% a las sesiones presenciales previstas.** Si un/a alumno/a no cumple con el requisito mínimo exigido de asistencia, no podrá optar a ser evaluado.

**En las asignaturas cursadas ON-LINE** los alumnos/as dispondrán de un espacio de consultas al tutor, en el que dicho tutor contestará todas las dudas o cuestiones, referidas al curso, planteadas por los alumnos/as. La vía de contacto utilizada con el docente será el correo electrónico. **NO SE CONTEMPLA LA ATENCIÓN TELEFÓNICA.**

Para la realización de la parte teórica o teleformación no hay horarios prefijados, por lo que el alumno/a podrá acceder al curso cuando quiera y el tiempo que desee. Hay que tener en cuenta que desde la entidad organizadora se tendrán registrados los datos de las conexiones de los alumnos/as.

Los exámenes finales de todas las materias serán PRESENCIALES.



ADMISIÓN:

Teniendo en cuenta las características de las enseñanzas prácticas de las asignaturas, el máximo número de alumnos/as admitidos por curso será de 30.

La admisión estará condicionada a la superación de la prueba de acceso y al cumplimiento del resto de las condiciones de acceso mencionadas en el apartado A).

La Unión de Federaciones Deportivas Vascas tiene derecho a anular el curso en caso de que no haya un mínimo de 15 alumnos. En ese caso se devolverá lo abonado.

**D) Inscripción e Importes**

**INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE ACCESO**

Los interesados tendrían que inscribirse a la prueba de acceso de Piragüismo. La prueba de acceso será el 5 de octubre, la inscripción será entre el 5 y el 27 de septiembre. La inscripción se hace a través de la página web de Kirolene siguiendo los siguientes pasos:

1. Acceda a la página web de Kirolene (<http://www.kirolene.hezkuntza.net>).
2. Pestaña pruebas de acceso.
3. Seleccionar PIRAGÜISMO.
4. Botón inscripción. Nos lleva a página de Gobierno Vasco.
5. Pinchar en matriculación.
6. En esta pantalla introducir DNI y fecha de nacimiento (año/mes/día). Acceso.
7. Introducir datos pantalla a pantalla. En la última pantalla REALIZAR PAGO seleccionar PAGO ON LINE.

**IMPORTE PRUEBA DE ACCESO: 28,02 €**

Puede consultar el contenido de la prueba en el Anexo V.

**Una vez celebrada la prueba de acceso** los aspirantes serán informados de su aptitud. **Sin tener la prueba de acceso superada no se podrá realizar el curso.**

**INSCRIPCIÓN AL CICLO FINAL DE GRADO MEDIO EN PIRAGÜISMO**

**(Bloque Común + Bloque Específico+ periodo de prácticas)**

***Fecha límite de recepción de inscripciones será el 27/09/2024.***

**Lugar y forma de inscripción:**

Euskal Kirol Federazioen Batasuna Avda. de los Chopos s/n (Edificio CPT) 48991 Getxo (Bizkaia) Teléfono 946232689 E-mail: <a href="mailto:ekfb@euskalkirola.eus">ekfb@euskalkirola.eus</a>	Federación Vasca de Piragüismo Paseo Anoeta nº7 20014 Donostia (Gipuzkoa) Teléfono: 943051365 E-mail: <a href="mailto:info@euskalkano.eus">info@euskalkano.eus</a>
--	--

**Documentación a presentar** (Adelantar la documentación por email. Los originales serán recogidos en la prueba de acceso. En caso de no tener que realizar dicha prueba, personarse o remitir por correo postal a la Federación Vasca de Piragüismo o a la Euskal Kirol Federazioen Batasuna **antes del 27/09/2024**):

1. Fotocopia del DNI, del NIE o del Pasaporte.

2. Titulación académica mínima necesaria o, en su defecto, de la superación de la prueba de madurez sustitutiva. Documentos permitidos:

- \*Fotocopia compulsada del título académico o del resguardo de haber abonado las tasas.
- \*Original o fotocopia compulsada del certificado de titulación sustitutoria emitido por las Delegaciones de Educación.
- \*Original o fotocopia compulsada del certificado/expediente académico personal oficial (a solicitar en el propio centro donde se cursaron los estudios. El certificado oficial posee el logo del Gobierno Vasco).
- \*Fotocopia compulsada del libro de calificaciones (libro de escolaridad).

3. Dos fotos tamaño carné

4. Hoja inscripción cumplimentada y firmada (Anexo VI)

5. Copia licencia federativa en piragüismo.

6. Abono de transferencia (número de cuenta a realizar el abono: ES68 0138 0038 5301 1370 2724). Indicar en el concepto Nombre y apellidos.

7. Certificado de haber superado el curso de ciclo inicial de grado medio en piragüismo.

**Requisitos para matricularse:**

- **Titulación académica mínima necesaria y estar en posesión del certificado de superación del curso de ciclo inicial de grado medio en piragüismo.**
- **Tener prueba de acceso superada**
- **Licencia federativa piragüismo en vigor durante todo el curso**
- **Abono curso (50% al matricularse, resto para el día de inicio de las clases)**

**Antes de realizar su inscripción, revise el Anexo IV de convalidaciones**

**BECAS**

Para empadronados/as en la provincia de Bizkaia (desde el 01 de enero del año en curso ininterrumpidamente), existe la posibilidad de solicitar beca a través de la DFB (si son publicadas).

Indicamos enlace a la última convocatoria publicada para el curso académico anterior para poder analizarla:

[https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao\\_bob/2020/12/17/l-844\\_cas.pdf?hash=4e0adce12fefadd318d7638449925af2](https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2020/12/17/l-844_cas.pdf?hash=4e0adce12fefadd318d7638449925af2)

**E) Profesorado**

Cuadro adjunto (Anexo III).

**F) Certificación**

A quienes acrediten estar en posesión de los certificados del Bloque Común y Específico, y hayan terminado la carga horaria del Bloque de Formación Práctica, les será extendido dicho certificado de Superación del Ciclo final de técnico de Piragüismo, por parte la Unión de Federaciones Deportivas Vascas como centro autorizado por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.

**G) Exenciones académicas**

Las exenciones académicas o convalidaciones se podrán llevar a cabo en base al Real Decreto 981/2015, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Piragüismo y se fijan su currículo

básico y los requisitos de acceso y a la Orden Orden ECD/338/2018, de 26 de marzo, por la que se establece el currículo de los ciclos inicial y final de grado medio correspondiente al Título de Técnico Deportivo en Piragüismo.

### Exención de la asignatura de prácticas

Para proceder a la valoración de la convalidación (Total o parcial), se ha de demostrar que se cumplen las siguientes exigencias:

MED-PIAT208 Formación práctica	Experiencia ámbito laboral o deportivo
<ul style="list-style-type: none"><li>• Exención total.</li><li>• Exención parcial.</li></ul>	<p>Duración: Superior a 400 horas</p> <p>Actividad desarrollada: Experiencia relacionada con la competencia general del ciclo final en piragüismo de aguas bravas, y los resultados de aprendizaje del módulo de formación práctica.</p> <p>Periodo de tiempo que ha desarrollado la actividad: Dos años anteriores a la finalización del ciclo.</p>

La exención parcial del módulo de formación práctica, se concederá para aquellos resultados de aprendizaje del módulo, que sean concordantes con la experiencia laboral o deportiva acreditada.

La exención total del módulo de formación práctica, se podrá conceder cuando exista una completa concordancia de la experiencia laboral o deportiva acreditada con la totalidad de los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo.

Ver anexo XVI

### H) Reglamento de régimen interno del Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas de la Unión de Federaciones Deportivas Vascas

Dicho reglamento estará disponible en la sede de la Unión de Federaciones Deportivas Vascas.

### I) Prueba de acceso

Contenidos especificados en el Anexo IX del Real Decreto 981/2015 de 30 de octubre.

## ANEXO I

### Objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

#### **Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del aprendizaje deportivo**

**Código: MED-C201**

1. Identifica las características del deportista de tecnificación deportiva (TD), relacionándolas con la etapa de la adolescencia y analizando las variables psicológicas implicadas en el rendimiento deportivo.
2. Valora el proceso de perfeccionamiento técnico y táctico del deportista, analizando las características del aprendizaje motor y los factores que intervienen.
3. Aplica las técnicas de dirección, organización y dinamización de actividades de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico analizando la metodología y los procedimientos de control y dinamización adecuados.
4. Interpreta la programación de la enseñanza deportiva analizando sus componentes y diseñando actividades en función de la etapa de aprendizaje del deportista.
5. Coordina la intervención del personal técnico a su cargo, aplicando técnicas de gestión de recursos humanos.
6. Tutela a los deportistas durante su participación en entrenamientos y competiciones, identificando e inculcando actitudes y valores personales y sociales.

#### **Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del entrenamiento deportivo**

**Código: MED-C202**

1. Identifica las características físicas de hombres y mujeres, analizando las funciones anatómico-fisiológicas del organismo en relación con el ejercicio físico.
2. Promueve prácticas deportivas saludables, identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva.
3. Valora la condición motriz general de hombres y mujeres aplicando las técnicas y metodología de evaluación adecuada distinguiendo las diferentes capacidades físicas básicas.
4. Interpreta la programación describiendo los principios y los elementos básicos del entrenamiento deportivo.
5. Desarrolla la condición motriz general de hombres y mujeres, analizando los principios metodológicos del entrenamiento de las capacidades y los medios utilizados.

#### **Módulo común de enseñanza deportiva: Deporte adaptado y discapacidad**

**Código: MED-C203**

1. Organiza sesiones de iniciación deportiva analizando las necesidades de las personas con discapacidad.
2. Aplica recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en actividades físico deportivas, analizando las características de la tarea e identificando las limitaciones para la práctica deportiva originadas por el contexto.
3. Organiza a los deportistas con discapacidad interpretando las principales clasificaciones funcionales del deporte adaptado y las características de los deportes adaptados.
4. Orienta a las personas con discapacidad hacia la práctica deportiva reconociendo la estructura del deporte adaptado y las fuentes de información disponibles.

### **Módulo común de enseñanza deportiva: Organización y legislación deportiva**

**Código: MED-C204**

1. Interpreta la normativa de competición relacionándola con la organización deportiva nacional y su estructura administrativa y el régimen disciplinario deportivo.
2. Selecciona y prepara recursos materiales e instalaciones necesarias analizando sus condiciones de seguridad y relacionándola con la normativa vigente.
3. Prepara el desplazamiento de la persona o grupo, aplicando los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
4. Dirige y acompaña a deportistas en competiciones de nivel de iniciación y tecnificación deportiva analizando las características de organización de las competiciones.
5. Realiza actividades de gestión de un club deportivo aplicando los procedimientos adecuados para su constitución y puesta en marcha.

### **Módulo común de enseñanza deportiva: Género y deporte**

**Código: MED-C205**

1. Identifica la realidad del deporte femenino, analizando los elementos sociales que le caracterizan.
2. Promueve la incorporación de la mujer al ámbito deportivo analizando sus peculiaridades específicas, las de su contexto y aplicando diferentes estrategias de intervención.
3. Apoya la incorporación de la mujer al deporte, identificando el papel de las instituciones y las líneas de apoyo al deporte femenino.

### **Módulo específico de enseñanza deportiva: Escuela de Piragüismo**

**Código: MED-PIPI202**

1. Elabora programas de iniciación en piragüismo en sus especialidades de aguas bravas, aguas tranquilas, kayak polo y kayak de mar, concretando los contenidos y las adaptaciones en los grupos de edades y coordinando su desarrollo y aplicación con otros técnicos.
2. Colabora en el proceso de detección y selección de talentos deportivos de los palistas en aguas bravas y en aguas tranquilas, analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección, y aplicando técnicas específicas.
3. Coordina la actividad de otros técnicos deportivos en la iniciación en piragüismo, analizando las funciones de los técnicos en los cursos y determinando la estructura de una escuela de piragüismo.
4. Aplica programas de divulgación y captación de deportistas en una escuela de iniciación en piragüismo, analizando las características de los programas, del público objetivo y de los procedimientos y protocolos de aplicación.

### **Módulo específico de enseñanza deportiva: Piragüismo adaptado**

**Código: MED-PIPI203**

1. Orienta a las personas con discapacidad hacia la práctica del piragüismo, reconociendo la estructura de este deporte y los programas existentes, utilizando las fuentes de información disponibles, e identificando las limitaciones para la práctica.
2. Organiza a los deportistas con discapacidad, identificando las características y necesidades del palista, interpretando los principales sistemas de clasificación en el piragüismo adaptado (Paracanoe), explicando las directrices de clasificación establecidas por la Federación Internacional de Canoe (ICF).
3. Organiza sesiones de iniciación en piragüismo adaptado, aplicando adaptaciones metodológicas, eligiendo los contenidos de las sesiones, las ayudas técnicas necesarias y las condiciones de seguridad.

**Módulo específico de enseñanza deportiva: Organización de eventos en piragüismo**

**Código: MED-PIPI204**

1. Concreta la temporalización de los eventos en piragüismo, analizando las particularidades de las asociaciones deportivas, clubes y entidades vinculadas al piragüismo, y la ubicación en el programa de actividades.
2. Programa, gestiona y organiza eventos de piragüismo de promoción e iniciación deportiva de un club, analizando las características y requisitos materiales y humanos de los eventos.
3. Recoge la información sobre la organización y el desarrollo del evento deportivo de promoción e iniciación en piragüismo, analizando los sistemas de recogida de datos, la documentación utilizable y aplicando técnicas para su procesamiento, y la elaboración y valoración de las memorias.
4. Colabora en la gestión, organización y desarrollo de eventos de tecnificación de piragüismo, analizando las condiciones de organización de los eventos y el reglamento de competición.

**Módulo específico de enseñanza deportiva: Perfeccionamiento técnico en piragüismo de aguas bravas**

**Código: MED-PIAB205**

1. Valora el rendimiento del palista de slalom de aguas bravas en su aprendizaje, en el entrenamiento y durante la competición en la etapa de tecnificación deportiva, analizando la técnica específica de navegación y la realización de trayectorias en relación con la complejidad y dificultad del medio.
2. Valora el rendimiento técnico del palista de descenso de aguas bravas en su aprendizaje, en el entrenamiento y durante la competición en la etapa de tecnificación deportiva, analizando la técnica de navegación y la realización de trayectorias en relación con la complejidad y dificultad del medio.
3. Elabora el diseño técnico de los recorridos (descenso) y de los trazados (slalom) de entrenamiento y competición de slalom y descenso de aguas bravas, analizando el reglamento de la prueba, las características de los recorridos y trazados, y aplicando procedimientos establecidos.
4. Adapta y concreta los ciclos y sesiones de entrenamiento técnico, táctico y condicional en agua del palista de slalom y descenso, analizando, en función de la prueba, las programaciones de referencia, la metodología y los medios específicos de preparación, aplicando procedimientos.
5. Dirige sesiones de entrenamiento técnico, táctico y condicional en agua del palista de slalom y descenso de aguas bravas, analizando y aplicando las técnicas de dirección, organización y autoevaluación.
6. Analiza el rendimiento del palista de slalom y descenso en aguas bravas, aplicando procedimientos básicos de procesamiento de la imagen y métodos de análisis específicos.

**Módulo específico de enseñanza deportiva: Seguridad, lectura y material técnico de piragüismo de aguas bravas**

**Código: MED-PIAB206**

1. Valora, selecciona y adapta el material de piragüismo propio del nivel de tecnificación en piragüismo de aguas bravas, identificando las características de piraguas, palas e indumentaria, y relacionándolo con las características técnicas y físicas del palista de aguas bravas, del entorno y de la competición.
2. Controla la seguridad del entorno de práctica deportiva de aguas bravas en el nivel de tecnificación, aplicando técnicas de análisis, prevención e intervención en peligros específicos.
3. Valora la ejecución de las técnicas de seguridad del palista de aguas bravas, analizando las técnicas de esquimotaje y seguridad en situaciones de riesgo.
4. Controla la seguridad de la práctica deportiva de aguas bravas en ámbitos del nivel de tecnificación, aplicando técnicas de rescate en agua hasta grado III y desde orilla hasta grado IV.

**Módulo específico de enseñanza deportiva: Preparación física del piragüismo en aguas bravas**

**Código: MED-PIAB207**

1. Valora la condición física del palista de aguas bravas, identificando las capacidades de las que depende su rendimiento tanto en entrenamiento como en competición, aplicando pruebas y tests de campo y analizando sus resultados.
2. Adapta y concreta ciclos y sesiones de entrenamiento en seco de la condición física del palista de aguas bravas, analizando la programación de referencia, la metodología, los medios específicos de preparación y aplicando procedimientos.
3. Dirige sesiones de desarrollo en seco de la condición física del palista de aguas bravas, aplicando técnicas de dirección, siguiendo una programación de referencia y aplicando técnicas de autoevaluación.
4. Promueve prácticas deportivas saludables y de prevención de lesiones y patología propias del piragüismo en aguas bravas, analizando los gestos deportivos predominantes, identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva de la modalidad, y aplicando programas y rutinas específicas.

## ANEXO II

### **Bloque de Formación Práctica. Objetivos y contenidos.**

#### **Módulo específico de enseñanza deportiva: Formación práctica**

**Código: MED-PIAB208**

El período de prácticas solo se podrá iniciar cuando se hayan superado las siguientes asignaturas:

Del bloque común del ciclo inicial.

- MED-C201. Bases del aprendizaje deportivo.
- MED-C202. Bases del entrenamiento deportivo.

Del bloque específico.

- MED-PIAB205 Perfeccionamiento técnico en piragüismo de aguas bravas
- MED-PIAB206 Seguridad, lectura y material técnico de piragüismo de aguas bravas.
- MED-PIAB207 Preparación física del piragüismo en aguas bravas.

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a completar en un entorno deportivo y profesional real los objetivos generales y las competencias del ciclo final de grado medio en piragüismo de aguas bravas.

El bloque de formación práctica, bajo la supervisión del técnico correspondiente, constará de tres fases:

- Fase de observación, en la que el alumno observará las tareas llevadas a cabo por el técnico supervisor.
- Fase de colaboración, en la que el alumno colaborará con las actividades y tareas desarrolladas y encomendadas por el tutor supervisor de la actividad.
- Fase de actuación supervisada, en la que el alumno asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del ciclo final del técnico deportivo de grado medio en piragüismo en aguas bravas, encomendadas por el técnico supervisor.

E) Características del centro o centros en los que se deben desarrollar las actividades formativas del módulo de formación práctica.

Las prácticas se llevarán a cabo en escuelas, clubs, asociaciones deportivas o entidades que incluyan la modalidad de piragüismo de aguas bravas-slalom y que estén inscritas en el registro de entidades deportivas.

Los centros donde se desarrollen dichas prácticas, deberán estar dotados de los medios y recursos humanos y materiales necesarios para poder llevar a cabo el desarrollo de las actividades de formación práctica, correspondientes al ciclo final del técnico deportivo de grado medio en piragüismo en aguas bravas.

Consideraciones del periodo de prácticas:

1. Para el día de los exámenes del bloque específico, el alumno/a habrá indicado a la Unión de Federaciones Deportivas Vascas las fechas y horario previsto para realizar las prácticas, así como el centro dónde quiere realizar dicha asignatura y el nombre del tutor/a.
2. Desde la Unión de Federaciones Deportivas Vascas se comprueba si en dicho club hay un tutor que considere que reúne las condiciones para ello.
3. La Unión de Federaciones Deportivas Vascas podrá comprobar en cualquier momento si las prácticas se están realizando de acuerdo con lo solicitado, y en caso negativo, queda suspendida dicha asignatura.
4. Cumplimentar el Estadillo de Prácticas (se encuentra en la página siguiente) que debe ser rellenado y firmado por el tutor, para su posterior envío a la Unión de Federaciones Deportivas Vascas.



### Anexo III

#### CUADRO DE PROFESORES

Asignatura	Docente	Titulación
<b>Bloque Común</b>		
BASES DEL APRENDIZAJE DEPORTIVO	Pte de concretar	Licenciado en Actividad Física y Deporte  Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
BASES DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	Pte de concretar	Licenciado en Actividad Física y Deporte  Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
DEPORTE ADAPTADO Y DISCAPACIDAD	Pte de concretar	Licenciado en Actividad Física y Deporte  Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
ORGANIZACIÓN Y LEGISLACIÓN DEPORTIVA	Pte de concretar	Licenciado en Actividad Física y Deporte  Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
GÉNERO Y DEPORTE	Pte de concretar	Licenciado en Actividad Física y Deporte  Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
<b>Bloque específico</b>		
ESCUELA DE PIRAGUISMO	Pte de concretar	Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Bravas o Aguas Tranquilas
PIRAGUISMO ADAPTADO	Pte de concretar	Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Bravas o Aguas Tranquilas
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN PIRAGUISMO	Pte de concretar	Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Bravas o

		Aguas Tranquilas
PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO EN PIRAGUISMO DE AGUAS BRAVAS	Pte de concretar	Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Bravas
SEGURIDAD, LECTURA Y MATERIAL TÉCNICO DE PIRAGUISMO DE AGUAS BRAVAS	Pte de concretar	Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Bravas
PREPARACIÓN FÍSICA DEL PIRAGUISMO EN AGUAS BRAVAS	Pte de concretar	Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Bravas
FORMACIÓN PRÁCTICA	Pte de concretar	Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Bravas

## ANEXO IV

### Art. 38 RD 981/2015

#### Convalidaciones Bloque Común

El alumnado con alguna de las siguientes titulaciones podrá solicitar la convalidación total o parcial del Bloque Común en el nivel que vaya a realizar la actividad de formación deportiva:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, establecerá las convalidaciones que proceda otorgar del bloque común de las enseñanzas reguladas en el presente real decreto, a aquellos que acrediten estudios o el título de:

a) Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, regulado por el Real Decreto 1670/1993, de 24 de septiembre; por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y las directrices generales propias de los planes de estudios conducente a la obtención del mismo.

b) Diplomado en Educación Física y Licenciado en Educación Física, regulados por el Real Decreto 790/1981, de 24 de abril, sobre Institutos Nacionales de Educación Física y las enseñanzas que imparten.

c) Maestro Especialista en Educación Física, regulado por el Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario, oficial de Maestro, en sus diversas especialidades y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención.

d) Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, regulado por el Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre por el que se establece el título de Formación Profesional de Técnico superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas y las correspondientes enseñanzas mínimas.

e) Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural regulado por el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre por el que se establece el título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural y las correspondientes enseñanzas mínimas.

f) Graduado regulado en la ordenación de la enseñanza universitaria oficial establecida en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales que acrediten la obtención de las competencias adecuadas.

g) Las materias de bachillerato.

h) Los títulos establecidos al amparo del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas

c) Maestro Especialista en Educación Física, regulado por el Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario, oficial de Maestro, en susLa **tramitación de la convalidación** es un proceso que el propio alumnado debe de realizar antes de iniciar el Bloque Común; es decir, es la persona física la que realiza la petición de convalidación parcial o total al Consejo Superior de Deportes (CSD) y es este último el que concede o deniega las convalidaciones.

Solicitar convalidación:

- [https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/206525\\_Solicitud\\_V6.pdf](https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/206525_Solicitud_V6.pdf)

Las personas que ya hayan cursado un bloque común LOE, no deberán ni matricularse, ni convalidar ningún módulo al haber superado previamente la formación, debiendo presentar un certificado que acredite que se está en posesión de dicha titulación.

Hay convalidaciones que las otorga el mismo centro. Para proceder a la valoración de la convalidación (total o parcial), es requisito imprescindible presentar el expediente académico.

**Convalidaciones Bloque Específico:** Se analizarán individualmente.

**Convalidación Periodo de Prácticas:** Para proceder a la valoración de la convalidación (Total o parcial), se ha de demostrar que se cumplen las siguientes exigencias:

MED-PIAT208 Formación práctica	Experiencia ámbito laboral o deportivo
<ul style="list-style-type: none"><li>• Exención total.</li><li>• Exención parcial.</li></ul>	<p>Duración: Superior a 400 horas</p> <p>Actividad desarrollada: Experiencia relacionada con la competencia general del ciclo final en piragüismo de aguas bravas, y los resultados de aprendizaje del módulo de formación práctica.</p> <p>Periodo de tiempo que ha desarrollado la actividad: Dos años anteriores a la finalización del ciclo.</p>

La exención parcial del módulo de formación práctica, se concederá para aquellos resultados de aprendizaje del módulo, que sean concordantes con la experiencia laboral o deportiva acreditada.

La exención total del módulo de formación práctica, se podrá conceder cuando exista una completa concordancia de la experiencia laboral o deportiva acreditada con la totalidad de los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo.

**PRAKTIKALDIAREN AGIRI ESKAERA – AURRETIKO ESPERIENTZIAREN EGIAZTATZEA**  
**SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS - ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PREVIA**

**DATU PERTSONALAK / DATOS PERSONALES**

<b>ABIZENAK / APELLIDOS</b>			
<b>IZENA / NOMBRE</b>			
<b>NAN, PASAPORTEA / DNI, PASAPORTE</b>			
<b>HELBIDEA / DOMICILIO</b>			
<b>HERRIA / LOCALIDAD</b>		<b>PK / CP</b>	
<b>LURRALDEA / PROVINCIA</b>			
<b>TELEFONOA / TELÉFONO</b>			
<b>POSTA ELEKTRONIKOA / CORREO ELECTRÓNICO</b>			

**IKASTAROAREN DATUAK / DATOS DEL CURSO**

<b>MODALITATEA / MODALIDAD</b>		<b>MAILA / NIVEL</b>	
<b>TOKIA / LUGAR</b>		<b>URTEA / AÑO</b>	

**AURRETIKO KIROL EDO LAN ESPERIENTZIA / EXPERIENCIA LABORAL O DEPORTIVA ANTERIOR**

<b>ERAKUNDEA / ENTIDAD</b>	
<b>EGINDAKO LANAK / TAREAS DESARROLLADAS</b>	
<b>DENBORA TARTEA / PERIODO</b>	
<b>ORDU KOPURUA / Nº DE HORAS</b>	

<b>ESKAERAREN DATA</b> <b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>	<b>ESKATZAILEAREN SINADURA</b> <b>FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>

Eskabidearekin batera, aurkeztu beharko da ondorengo dokumentazioaren **fotokopia konpultsatua edo fotokopia eta originala**: / Junto con la solicitud se deberá adjuntar **fotocopia compulsada o fotocopia y original** de la siguiente documentación:

- Lan edo kirol esperientzia egiaztatzen duen agiriaren **originala edo fotokopia konpultsatua** (informazio gehiago orriaren atzeko aldean).  
*Original o fotocopia compulsada del certificado acreditativo de la experiencia laboral o deportiva (ver al dorso más información)*

Egiaztatzen den kirol- edo lan-esperientziak **soilik** La experiencia laboral o deportiva que se acredite ha de referirse **exclusivamente** al nivel o categoría correspondiente al curso.

- I. maila: hastapeneko etapan esperientzia

- Nivel I: experiencia en la etapa de iniciación

- II. maila: hobekuntza etapan esperientzia
- III. Maila: goi-mailako etapan esperientzia.

- Nivel II: experiencia en la etapa de perfeccionamiento
- Nivel III: experiencia en la etapa de alto nivel

Esperientzia era hauetariko baten bidez baieztatu ahal izango da:

- La experiencia se podrá acreditar de alguna de las siguientes maneras:

• **Lan-esperientzia:**

- **Besteen kontura lan egiten duten langileak:** ondorengo lau datuak ezartzen duen enpresaren egiaztapena:
  - *Garatutako jarduera (ad: patinajeko entrenatzailea)*.
  - *Kontratuaren denboraldia.*
  - *Entrenatutako pertsonen maila/kategoria*
  - *Lan egindako ordu kopurua.*
- **Norbere kontura ari diren langileak:** gutxieneko urte bateko antzinate zerga-betebeharpeko erroldako altaren egiaztapena, eta baita jarduera adierazgarrietako persona interesatuaren adierazpena, ondorengo lau datuak ezartzen dituena:
  - *Burututako jarduera/k (ad: patinajeko entrenatzailea)*.
  - *Lan-denboraldia/k*
  - *Entrenatutako pertsonen maila/kategoria*
  - *Lan egindako ordu kopurua.*
  - *Zure kasuan, jarduerak garatu izan diren erakundeak.*

• **Experiencia laboral:**

- **Trabajadores/as por cuenta ajena:** certificación de la empresa en la que conste los siguientes cuatro aspectos:
  - *Actividad desarrollada (p.ej: "entrenador/a de patinaje").*
  - *Periodo del contrato*
  - *Nivel o categoría de las personas/equipos entrenados.*
  - *Nº de horas trabajado.*
  - *Certificado de Vida Laboral*
- **Trabajadores/as por cuenta propia:** certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración de la persona interesada de las actividades más representativas que incluya los siguientes cuatro aspectos:
  - *Actividad/es desarrollada/s (p.ej: "entrenador/a de patinaje").*
  - *Periodo/s*
  - *Nivel o categoría de las personas entrenadas*
  - *Nº de horas trabajado.*
  - *En su caso, entidades para las que se han desarrollado las actividades.*

• **Laborala izan ez den kirol-esperientzia (teknikari bezala):**

- **Kirol federatuan:** Espainiar, euskal edo lurraldeko federazioaren ziurtagiria, hurrengo hiru datuak ezartzen dituena:
  - *Garatutako jarduera (ad: patinajeko entrenatzailea)*.
  - *Entrenatutako pertsonen maila/kategoria*
  - *Igarotako denbora edo denboraldi kopuruak egiaztatzen diren.*
- **Eskola-kirolean:** dagokion foru aldundiaren edo administrazio publikoaren ziurtagiria:
  - *Garatutako jarduera (ad: patinajeko entrenatzailea)*.
  - *Entrenatutako pertsonen maila/kategoria*
  - *Igarotako denbora edo denboraldi kopuruak egiaztatzen diren.*

• **Experiencia deportiva no laboral (como técnico/a):**

- **En deporte federado:** certificado de la federación española, autonómica o territorial correspondiente en el que consten los siguientes tres elementos:
  - *La actividad desarrollada (p.ej: "entrenador/a de patinaje").*
  - *El nivel o categoría de las personas entrenadas*
  - *El periodo de tiempo o temporadas en el que se ha realizado la actividad.*
- **En deporte escolar:** certificado de la diputación foral o administración pública correspondiente en el que consten los siguientes tres elementos:
  - *La actividad desarrollada (p.ej: "entrenador/a de patinaje").*
  - *El nivel o categoría de los/las niños/as entrenados/as*
  - *El periodo de tiempo o temporadas en el que se ha realizado la actividad.*

\* Ziurtagirien inguruko zalantzak izatekotan, agiri gehiago eskatu daitezke.

\* En caso de dudas en relación a los certificados presentados, se podrá solicitar documentación adicional.

### **Anexo V**

#### **Prueba RAE-PIAB201, de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de ciclo final de grado medio en piragüismo de aguas bravas**

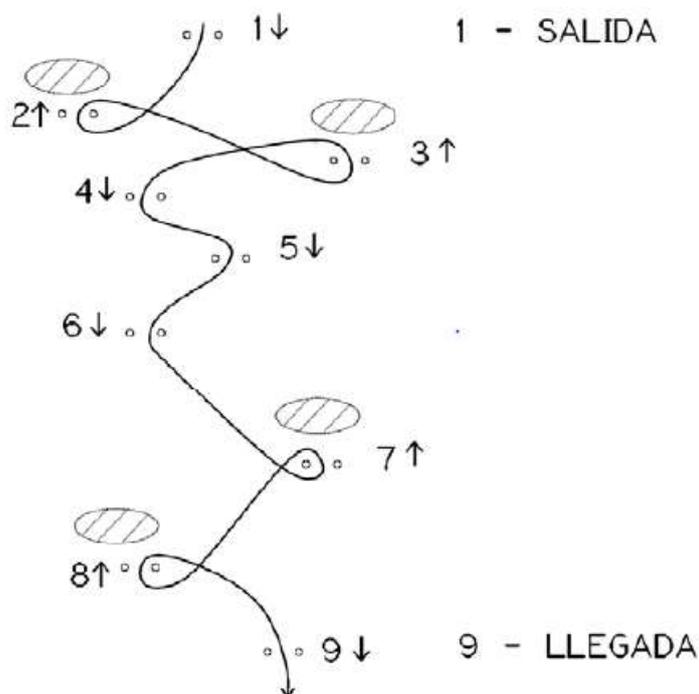
1. Realiza un recorrido de slalom de nueve puertas en una zona de aguas bravas de grado III, en una embarcación tipo slalom y aplicando las técnicas y maniobras de navegación por los dos lados.

- Se ha realizado el paso por las nueve puertas de forma reglamentaria, en el orden establecido (de la 1.<sup>a</sup> a la 9.<sup>a</sup>), sin repetición y sin considerar los toques.
- Se ha realizado el circuito en un tiempo inferior al establecido por el demostrador e incrementado en un 20 %.

#### **Prueba asociada: «Circuito de slalom».**

- El circuito tiene nueve puertas, con 4 remontes, dos a cada lado, más decalé de 3 puertas y las puertas 1 y 9 de salida y llegada, respectivamente.
- El circuito se realizará en un campo de slalom de aguas bravas de dificultad III.
- La embarcación con el cubrebañeras colocado, estará situada por encima de la línea de salida que determina la puerta 1.
- El cronómetro se pondrá en marcha al paso del palista por la puerta 1.
- El cronómetro se parará al paso de la puerta 9.
- El demostrador será uno de los miembros del tribunal de la prueba de carácter específico.
- En esta prueba se permitirá una segunda oportunidad.

### Croquis prueba navegación en aguas bravas



2. Ejecuta el esquimotaje en un kayak o canoa de slalom, dentro de un tramo de grado II, aplicando las técnicas adecuadas.

- Se ha realizado, dentro de la vena principal de la corriente, un doble esquimotaje con la pala.
- Se ha realizado el doble esquimotaje sin perder el material o salir de la embarcación.
- Se ha realizado el doble esquimotaje dentro de la zona de grado II delimitada por las dos puertas.
- Se ha realizado el doble esquimotaje en menos de 20 segundos.

**Prueba asociada: «Esquimotaje».**

- La zona de esquimotaje es de aguas bravas con dificultad Grado II, está delimitada por dos puertas de cuatro metros, situadas dentro de la vena principal de la corriente y a la distancia aproximadamente de 20 m.
- El palista se situará en la vena principal y cuando haya superado la primera puerta realizara el doble esquimotaje.
- Finalizado el doble esquimotaje deberá pasar por la puerta de final de recorrido.
- El cronómetro se pondrá en marcha al paso del palista por la puerta 1 y se parará al paso de la puerta 2.
- La prueba se realizará en kayak o canoa de slalom.

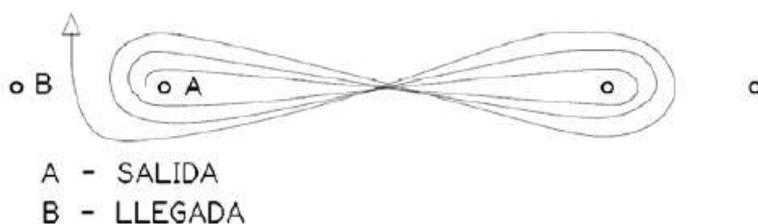
3. Controla la trayectoria, la velocidad y el derrapaje en un campo en aguas tranquilas, aplicando las técnicas del apoyo dinámico y la tracción orientada, y demostrando la destreza por ambos lados.

- Se ha conseguido el paso por ambas puertas contabilizando las penalizaciones según reglamento de la RFEP.
- Se ha realizado el circuito 3 veces consecutivas sin ninguna maniobra de freno.
- Se ha realizado el circuito 3 veces consecutivas en un tiempo inferior a 60 segundos.

**Prueba asociada: «Test técnico del triple ocho».**

- El circuito está formado por dos puertas alineadas y separadas entre sí 8 metros (distancia medida desde sus palos interiores), en una zona de prácticas de aguas tranquilas.
- Desde el punto de salida propulsamos la embarcación para llegar a la puerta número 1 con velocidad. Al paso de la puerta 1 activamos el cronómetro realizamos el paso por la puerta 2 y regresamos a la puerta 1, describiendo una trayectoria en forma de ocho.
- El recorrido se realiza tres veces, terminando al superar la puerta 1 al final del tercer recorrido. El cronómetro se parará cuando torso y cabeza del palista pasan entre los palos por el plano de puerta.
- La prueba se realizará en kayak o canoa de slalom.

**Croquis de la prueba técnica del triple ocho.**



**Anexo VI  
HOJA DE INSCRIPCIÓN:**

**Datos personales:**

Nombre y Apellidos	
DNI	
Fecha de nacimiento y lugar	
Dirección	
C.P. y Ciudad	
Teléfono particular	
Teléfono Móvil	
E-mail	

**Datos Académicos:**

Titulación Académica	
Matricularse al BLOQUE COMÚN NIVEL II	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

En caso de matricularse a asignaturas suspensas, indique las mismas a continuación y los datos de los cursos de dónde proceden:

Asignatura	Curso (Organizador, Lugar y año)

¿Solicita convalidar alguna asignatura, periodo de prácticas o el bloque común en su totalidad?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Cuál/es?: .....	
Adjunte documentación	

Matricularse al PERIODO DE PRÁCTICAS	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--------------------------------------	---

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

“En la Unión de Federaciones Deportivas Vascas tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado, realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial/formativa o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Unión de Federaciones Deportivas Vascas estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

Asimismo, solicito su autorización para ofrecerle productos y servicios relacionados con los solicitados y fidelizarle como cliente.”

SI  
NO